

CONSTANCIA SECRETARIAL: 31-08-2020. A despacho la presente demanda virtual para su admisión o inadmisión. Así mismo se deja constancia que fueron solicitadas medidas cautelares en escrito separado.



MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA
Secretaria



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, Caldas, cuatro (4) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Interlocutorio:	672
Radicado:	17-001-40-03-002-2020-00311-00
Proceso:	EJECUTIVO DE MENOR
DEMANDANTE:	HECTOR MARCELO DELGADO
DEMANDADO:	RODRIGO SERNA JARAMILLO

Se resuelve sobre la admisión de la demanda EJECUTIVA DE MENOR CUANTÍA instaurada por HECTOR MARCELO DELGADO, actuando a través de apoderado judicial, en contra de RODRIGO SERNA JARAMILLO.

Del estudio de la demanda y de sus anexos, vemos que se adolece de algunos requisitos del Decreto 806 de 2020, motivos por los cuales habrá de INADMITIRSE el libelo introductor, concediendo el término de 5 días para que subsane los defectos que a continuación se enumeran:

- Deberá allegar el poder que se le confirió a REGINA RIVERA GIRALDO, debidamente apostillado.
- Deberá el apoderado de la parte demandante aportar en el poder su correo electrónico conforme a como lo tenga inscrito en el registro nacional de abogados SIRNA. (Decreto 806 de 2020 art. 5). Como también en el acápite de notificaciones de la demanda.
- En el memorial de medidas deberá informar el nombre de la empresa para la cual trabaja el demandado con dirección completa y correo electrónico.
- De igual forma deberá informar a dónde se debe dirigir el oficio de tránsito y el correo electrónico.

Así las cosas, el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES, CALDAS

R E S U E L V E

PRIMERO.- INADMITIR la presente demanda EJECUTIVA DE MENOR CUANTÍA instaurada por HECTOR MARCELO DELGADO en contra de RODRIGO SERNA JARAMILLO por lo dicho en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO.- CONCEDER a la parte actora, un término de cinco (5) días con el fin de que corrija las falencias notadas, so pena de rechazo.

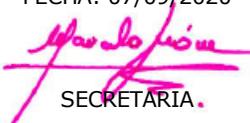
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: 092
FECHA: 07/09/2020



SECRETARIA.